



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

ACTA  
 NUMERO  
 62  
 Sesión  
 Ordinaria  
 25/04/2012.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:11 nueve horas con once minutos del día 25 veinticinco de Abril de 2012 dos mil doce, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 62 (Sesenta y dos), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y el Secretario General está a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:  
**C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**

Sindico:  
**LIC. SAÚL FLORES RAMÍREZ**

Regidores Propietarios:

**PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ**  
**C. MA. LUISA MORALES SOLÍS**  
**C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS**  
**C. MA. CARMEN GONZÁLEZ LLAMAS**  
**C. SARA ELOISA CASTILLO FLORES**  
**C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
**PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ**  
**ING. JOSÉ BRIONEZ CARBAJAL**  
**LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
**C. GLORIA DENIS BECERRA ARAMBULA.**  
**PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA**  
**C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indicó que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**
- 2. DICTAMENES DE COMISIONES**
- 3. APROBACION DE ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EVENTO SEÑORITA TURISMO REGION DE LOS ALTOS 2011**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye al Secretario General para que proceda a

someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarada la existencia de quórum legal. -----

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DICTAMEN DE COMISIONES**, el Presidente Municipal señala: "Cuales son los dictámenes que se tienen:

**A.- DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACION.-** Interviene el Regidor José Brionez y señala lo siguiente: "se presento un dictamen que señala lo siguiente: Los suscritos JOSE BRIONEZ CARBAJAL, CARLOS CERVANTES ALVAREZ E IGNACIO LOPEZ VENEGAS, Regidores Propietarios, ante ustedes con el debido respeto comparezco a: E X P O N E R : Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6, 9, 22 fracción IV X, 59, 60, 62 fracción II y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, nos presentamos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión de Planeación Socioeconómica y urbana a presentar el siguiente dictamen, para lo cual me permito hacer la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- En diversas sesiones de Ayuntamiento se aprobó se turnara a esta comisión para su dictaminación diversas solicitudes ciudadanas. II.- Esta comisión se reunió el día 17 de febrero del presenta año en curso para discutir y aprobar en su caso las solicitudes que se nos plantearon y que desahogamos de la siguiente manera. III.- Reunidos los miembros de esta comisión siendo los puntos a tratar los siguientes: 1.- ATENDER LA SOLICITUD DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DEL NORTE; 2.- ATENDER LA SOLICITUD DE J. CONCEPCION LOMELI RAMIREZ; 3.- ATENDER LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA ACCION URBANISTICA "PUESTA DE SOL". IV.- En el desahogo de la solicitud de la empresa TRANSPORTADORA DEL NORTE, se atendió su solicitud para autorizarle construir sobre una superficie de 2000m2, ubicada en el camino real "El saucillo a Santa Fe", ubicada en la comunidad de San Romas Corralillos, dentro de este municipio y en la cual se pretende desarrollar la construcción de los nodos viales por parte de la empresa Transportadora del Norte, para ingresar a las instalaciones que pretende construir en la comunidad de San Román Corralillos , y al no afectar los intereses del municipio, puesto que dicho camino se encuentra cercenado por la Autopista Maravatio-Zapotlanejo, se le otorgó los 2000m2 cuadrados, ubicados dentro de esta jurisdicción municipal a la empresa solicitante Transportadora del Norte. Llevándose a cabo la votación por los integrantes de esta comisión y se aprobó por unanimidad. Acordando lo siguiente: Que en base y fundamento a lo dispuesto por el articulo 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se le enviste de personalidad jurídica a este municipio y donde lo faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas se otorga el Consentimiento para que la empresa construya sobre esta superficie el paso a desnivel que ayudara a la comunicación de las comunidades de la zona. V.- En el desahogo de la solicitud del C. J. CONCEPCION LOMELI RODRIGUEZ, se atendió la solicitud para regularizar la situación del predio denominado "La Loma del Cascajo", ubicada al noreste de esta población donde señala se han realizado diversas afectaciones por parte del municipio y que las áreas



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

que se le han afectado se tomen en cuenta para que se determine que cumplió con el rubro de donaciones. Como él lo señala las supuestas afectaciones que se han realizado han sido para la construcción de Vialidades, que sirven para dar ingreso a las diversas fracciones que él mismo ha vendido. Al revisar en la dependencia encargada de la planeación urbana no se encontró ningún proyecto definitivo de la urbanización, por lo que se invita o exhorta al C. J. Concepción Lomeli Rodríguez, a que presente un proyecto definitivo a la dependencia municipal de planeación urbana que se sujete a los lineamientos marcados por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, mediante el cual este Ayuntamiento está en la mejor disposición de asesorarle y apoyarlo para la regularización de su desarrollo. Respecto de las áreas que actualmente son vialidades, de conformidad a lo que dispone el artículo 175 fracción II, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, las mismas se consideran cesiones para vialidad y como lo establece la ley todo propietario o promotor cuando realice una acción urbanística, debe ceder a título gratuito al municipio dichas áreas. Acordando lo siguiente: Que en base y fundamento a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se le enviste de personalidad jurídica a este municipio y donde lo faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas; se aprueba aceptar las áreas que señala como cesiones para vialidad, de acuerdo a lo que establece el artículo 175 fracción II, del Código Urbano para el Estado de Jalisco. VI.- En el desahogo de la solicitud de modificación de la Acción Urbanística "Puesta de Sol", donde solicita se le apruebe modificar su plan parcial y por ende el proyecto de lotificación, para disminuir el área a urbanizar inicial de 02-00-00 hectáreas a 01-20-17 hectáreas; analizada la propuesta esta comisión aprobó por unanimidad la propuesta. Acordando lo siguiente: Que en base y fundamento a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se le enviste de personalidad jurídica a este municipio y donde lo faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas; se aprueba aceptar modificar su plan parcial y por ende el proyecto de lotificación, para disminuir el área a urbanizar inicial de 02-00-00 hectáreas a 01-20-17 hectárea, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Por lo antes expuesto a ustedes se propone el siguiente: **A C U E R D O : UNICO: SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TERMINOS QUE FUE EMITIDO**". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "Perdón me quedo un poquito de duda en cuestión del oficio, no se la redacción, la redacción no me pareció un poquito clara y aquí la duda es que se pretenda autorizar, la construcción sobre la superficie de los dos mil metros cuadrados o se le otorgue los trescientos metros cuadrados ubicados en la jurisdicción del municipio". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "¿En qué punto?". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "en el primer punto". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Bueno tengo entendido que originalmente

habían presentado una solicitud por trescientos metros para ellos ocupar trescientos metros que se salían del derecho de vía y que nos les permitía hacer el nodo vial con las especificaciones que les exigía la SCT pero nosotros habíamos condicionado o más bien habíamos acordado con la empresa de que el nodo vial estuviera para resolver el problema de acceso de estas dos comunidades de Corralillos y San Román hacia la autopista pero de manera legal y oficial y les pedimos que incluyeran en su solicitud a la SCT esa modalidad y ese acuerdo para que no quedaran bailando los vecinos de esas comunidades y al rato ellos tengan de nuevo un ingreso clandestino y que se mantiene abierto a punta de pistola porque no se les cumplió en su momento, ahora tratando de proteger a los vecinos se pidió que quedara asentado en el acta y qué bueno que lo menciona para que quede puntualizado que por esa exigencia se tuvo que ampliar el nodo vial y por eso amplía un poco el área a ocupar, por eso ahora solicitan dos mil metros e hicieron una nueva solicitud por dos mil metros de ese camino real para hacer las gasas y que de ahí se puedan incorporar con todas sus medidas de seguridad y toda su normatividad, que exige la SCT, por eso ese cambio de trescientos metros por dos mil metros que es en lo que tenía duda”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Perdón y la solicitud ¿se la entregaron a la comisión o a usted? ¿Por qué no se les hizo llegar a los integrantes del cabildo?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “La solicitud es un trámite de ventanilla y como ya la petición estaba turnada a la comisión únicamente se le hizo un ajuste de los trescientos a los dos mil metros, es el mismo camino real que ahorita está en abandono porque el camino esta cercenado al construirse la autopista y cae en desuso y ahí no hay nadie que se vaya de la Paz al Saucillo o Salto de Coyotes por ese camino ese camino está en desuso desde hace muchos años, y ahorita se pretende reactivar y no solamente Corralillos, San Román, La Paz, Salto de Coyotes, Palo Dulce y las Venadas todas esas comunidades pueden tener acceso por todas sus modalidades con todos sus permisos correspondiente pueden tener acceso a la autopista, de hecho por aquí hay un juego de planos y si gustan pueden pasar a la dirección de planeación y desarrollo urbano en donde esta toda la información es muy complicado estar entregando planos a todos pero es más o menos a grandes rasgos el estatus general”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “tengo otra duda también, la solicitud inicial se solicito para la construcción de un puente inferior vehicular llamado PIV y bueno ya aquí en el documento habla de que será un paso a desnivel o la construcción de nodos viales, ¿es lo mismo?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “PIV significa paso inferior vehicular, significa que los que ya tienen derecho de paso por la autopista siguen pasando por abajo y el nuevo va pasar por arriba”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “muy bien no sé si ya se les autorizo la licencia de construcción”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “No, no se les ha otorgado”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “No he tenido la oportunidad de asistir pero si vecinos y gente que conozco me han dicho que ya están trabajando no se igual solo están removiendo tierras, no me consta pero si se ha estado comentado obviamente yo entiendo que si ya se les dio la licencia de construcción ya pusieron pie a trabajar y bueno ya comenzaron a trabajar pero no se específicamente en qué pero bueno ya hay movimientos ahí en la zona”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “son tres obras en sí, la primera es la obra social y ya se viene trabajando, se les otorgo el permiso para esta obra social y es para pavimentar todo Corralillos prácticamente, la segunda es el nodo vial que es la que estamos aquí en cuestión y ya la empezarán de inmediato, y la tercera es la obra de la planta y esa licencia todavía no se entrega, se entrego una licencia preliminar para movimiento de tierras y la licencia definitiva todavía no se entrega hasta que ellos completen el trámite de ventanilla con los dictámenes de protección civil, con los dictámenes de SEMARNAT, de SEMADES y todo lo que conlleva la construcción de la planta, hasta entonces se expedirá la licencia de construcción y urbanización la construcción de la planta, y esta a su consideración compañeros regidores”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “¿perdón se van a votar uno por uno o los tres?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

Jiménez Parra y señala: “son los tres”. Interviene el regidor José Brionez y señala: “es un dictamen en conjunto”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “ahorita se va a probar el dictamen número uno”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “son los tres y está a su consideración compañeros regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-** Se Aprueba por Mayoría de 13 trece votos a favor y el voto en contra del Regidor José Antonio Nuño Martínez, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: -----  
 - - - UNICO.- Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se le enviste de personalidad jurídica a este municipio y donde lo faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas; en uso de estas facultades se otorga el Consentimiento para que la empresa “Transportadora del Norte S. de R.L. de C.V.” construya sobre una superficie de 2000 m2 dos mil metros cuadrados, del camino real que conduce de la comunidad de la Paz al Saucillo, un paso a desnivel que ayudara a la comunicación de las comunidades de la zona. -----

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-** Se Aprueba por Mayoría de 13 trece votos a favor y el voto en contra del Regidor José Antonio Nuño Martínez, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: -----  
 - - - UNICO.- en base y fundamento a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se le enviste de personalidad jurídica a este municipio y donde lo faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas; en uso de esas facultades se aprueba aceptar las áreas que señala como cesiones para vialidad, de acuerdo a lo que establece el artículo 175 fracción II, del Código Urbano para el Estado de Jalisco. -----

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-** Se Aprueba por Mayoría de 13 trece votos a favor y el voto en contra del Regidor José Antonio Nuño Martínez, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: -----

**- - - UNICO.- en base y fundamento a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se le enviste de personalidad jurídica a este municipio y donde lo faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas; se aprueba aceptar modificar su plan parcial y por ende el proyecto de lotificación, para disminuir el área a urbanizar inicial de 02-00-00 hectáreas a 01-20-17 hectárea, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige el Código Urbano para el Estado de Jalisco. - - - - -**

**B.- DICTAMEN DE LA COMISION DE ECOLOGIA.-** Interviene la regidora Ma. Carmen González Llamas y señala: “se les presento el dictamen siguiente: Los suscritos MA. CARMEN GONZALEZ LLAMAS, SAUL FLORES RAMIREZ, MA. LUISA MORALES SOLIS, JOSE BRIONEZ CARBAJAL Y SARA ELOISA CASTILLO FLORES, Regidores Propietarios, integrantes de la Comisión de Ecología Municipal, ante ustedes con el debido respeto comparezco a: **E X P O N E R** : Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5, 6, 9, 22 fracción VII, VIII y X, 59, 60, 86 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, nos presentamos, a presentar el siguiente dictamen, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- Con fecha de 18 dieciocho de abril de 2012 dos mil doce, en la sesión de ayuntamiento numero 61 se aprobó turnar a esta comisión para su dictaminación la solicitud hecha por el Lic. Alejandro Loza Sánchez, representante legal del grupo Enerwaste S.A. DE C.V., que fue presentada al Presidente Municipal con fecha de 16 de marzo del año 2012, donde solicita se le otorgue una prórroga al termino que se le otorgo en el adendum firmado con fecha de 03 tres de octubre del 2011, para terminar las obras de diseño, construcción, operación y puesta en marcha de una planta de gestión integral de residuos sólidos para la separación, valorización y transformación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que fue el día 3 tres de abril del año en curso. II.- Los integrantes de la comisión llevamos a cabo el día 18 dieciocho de abril del año en curso una visita al relleno sanitario y el predio que está utilizando la empresa Enerwaste S.A. de C.V., y nos percatamos que no existe ningún avance físico en las obras que se comprometieron. III.- Esta comisión se reunió el día 19 de abril del presente año, para discutir y aprobar en su caso las solicitud de por parte de la empresa Enerwaste, estando presente el Lic. Alejandro Loza e Ivan Reyes por parte de la empresa, donde expusieron sus razones para solicitar la ampliación del plazo que se determino en el adendum que se firmo el día 03 (tres) de Octubre del año 2011 (dos mil once), donde argumentaron que debido a que los créditos y financiamientos para dicho proyecto se han retardado habían solicitado esta prórroga, esto aunado a que fue solicitada la licencia de construcción tardíamente la cual ellos pretendían que se les exentara el pago, pero se les respondió que no es posible exentarles el pago. La empresa expresa que el tiempo que solicitan es de seis meses más, pero esta comisión considero pertinente otorgarles dos meses más para poder llevar las obras, tomando en cuenta la opinión técnica que se ha emitido por parte de los ingenieros del área de obras públicas municipales, en base al proyecto presentado por la empresa. Por lo antes expuesto a ustedes se propone el siguiente: **A C U E R D O** : PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR A LA EMPRESA GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V., UNA PRORROGA POR UN PLAZO DE 2 DOS MESES, INICIANDO EL DIA 19 DIECINUEVE DE ABRIL Y HASTA EL DIA 19 JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, PARA QUE CONCLUYA AL 100% (CIEN PORCIENTO), EL DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PARQUE ECOLOGICO INDUSTRIAL) PARA LA SEPARACION, VALORIZACION Y TRANSFORMACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, COMO QUEDO ESTIPULADO EN EL ADENDDUM



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

CELEBRADO EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2011. SEGUNDO: EN CASO DE QUE LA EMPRESA ENERWASTE S.A. DE C.V., INCUMPLA EN ESTE TERMINO QUE SE LE CONCEDE CON EL DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PARQUE ECOLOGICO INDUSTRIAL) PARA LA SEPARACION, VALORIZACION Y TRANSFORMACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, SE CONSIDERARA QUE DARAN INSTRUCCIONES AL SINDICO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA HACER VALER LA CAUSAL DE RESCISION DEL CONTRATO DE CONCESION.”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “De acuerdo por estos motivos que nos da la empresa pidiendo otro adendum mas y que por ciento ha pedido dos tres y que no ha cumplido casi ninguno, pero debido a esto tomamos el acuerdo de darle otros dos meses precisamente para no afectar a nuestro municipio porque pudimos totalmente haberlo negado para que no nos afectara la recolección de la basura, y tomamos el acuerdo un acuerdo se aprueba otorgara la empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. una prorroga por un plazo de dos meses iniciando el día diecinueve de abril y hasta el día diecinueve de junio del año dos mil doce para que concluya al cien por ciento el diseño, la construcción, operación y puesta en marcha de una planta de gestión integral de residuos sólidos ( parque ecológico industrial) para la separación, valorización y transformación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, como quedo estipulado en el adendum celebrado el día tres de octubre del año dos mil once, segundo: en caso de que la empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. incumpla en este término que se le concede con el diseño, construcción, operación y puesta en marcha de una planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial) para la separación, valorización y transformación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, se darán instrucciones al sindico municipal para que proceda a iniciar el procedimiento para hacer valer la causal de rescisión del contrato de concesión. Bien ese acuerdo tomamos”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra Hernández y señala: “si buenos días todos compañeros regidores, buenos días señor presidente, bueno a mi me invitaron a ir a ver el tiradero de basura y hay un detalle que lo que ellos plantean hacer en dos meses no lo van hacer, yo creo que seguimos siendo una burla para esta empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V., además de que el convenio que hicieron desde un inicio fue amañado al cien por ciento para esta empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. porque todas las gana al cien por ciento esa empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. a se me invito y yo fui y saque fotos y video y de los avances supuestamente que traen pues no traen absolutamente nada, yo creo que esos dos meses son únicamente para ganar más tiempo y es para seguir ganando más tiempo y al final de cuentas no van hacer nada, yo creo que las toneladas que están ingresando al basurero que es un promedio de mil doscientas a mil seiscientas toneladas por día y si lo traducimos a pesos es un dineral lo que está ganando esta empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. yo considero que por no haber cumplido y por ser la segunda ocasión que incumple esta empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. yo considero que se cancele el contrato pero que jurídicamente se amarrara bien y quien resulte responsable de haber hecho ese convenio también a favor de esta empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. pues que tuviera una responsabilidad porque el municipio merece un respeto y todos los que habitamos aquí también merecemos respeto y no es justo que esta empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. se burle del municipio y se vuelva a burlar de nuevo de todos, en esta ocasión las fotos que traigo aquí nos dice

que no han hecho nada y por eso seguimos siendo una burla de GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. ya que no hay la separación de basura como ellos mencionaron desde un principio, y no sé si aquí la compañera regidora Carmelita en un dado caso de ver la obra y el proyecto como lo ve se pueda hacer la obra en dos meses, yo lo veo deberás que no se puede hacer en dos meses, nos quieren ganar tiempo otra vez nosotros salimos como administración y esta empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. va a seguir jugando y yo creo que merecemos respeto todos los habitantes del municipio es mi puto ve vista yo lo dejo aquí para que lo analicemos todos y si ya nos incumplieron una vez y nos van a seguir incumpliendo todas las veces posibles es todo gracias”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Si gracias, si bien es cierto que no cumplieron originalmente la propuesta de incineración de basura y no se les sanciono y fue precisamente por eso porque el contrato si está un poco difícil de superar y también hay que considerar que lo justo no tiene que ver con lo legal, pero bueno nos piden seis meses y la comisión dictamino en otorgarles dos meses y yo considero que si se les deben de otorgar los dos meses y ya ser precisos de que si en esos dos meses presentan la culminación y no un avance sino la culminación al cien por ciento pues ya entonces se inicien los trámites legales, acordémonos que esto no significa que al día siguiente si se les diera los dos meses y en dos meses estaríamos viendo en junio a mediados de junio que no cumplieron entonces no podemos al día siguiente una vez que iniciemos jurídicamente las medidas para rescindir el contrato pues no podemos al día siguiente de disponer de la basura porque eso depende de lo que el juez diga desde un principio y tendríamos que analizar bien el paso jurídico y esa es una línea para atender aprovechando para que sindicatura tome nota para que vea que le conviene más al municipio, porque una cosa es lo que heredamos y otra es lo que nosotros hagamos podemos empeorar la situación o podemos mejorarla entonces tenemos que buscar que es lo que le conviene más al municipio, creo yo que lo que debemos hacer en esos dos meses es prepararnos jurídicamente por si no cumplen y si nos sorprendieran y cumplen en esos dos meses lo que han venido evadiendo desde el inicio del contrato, ¿por qué se menciona que fue injusto?, bueno porque se les otorgo un terreno que es propiedad del municipio y que la construcción que ahí estaba se hizo por parte del gobierno del estado y del gobierno municipal en la administración anterior y que ahora a ellos se les presta para que prácticamente el terreno para que hagan negocio pues si es un tanto ventajoso para ellos, es una situación que heredamos nosotros y es una situación que así la recibimos y si no tenemos cuidado y si solo los queremos sacar de la noche a la mañana ellos nos demandarían por daños y perjuicios y solo les heredaríamos un problema mayor a la administración siguiente y que no hablaría bien de una responsabilidad como ediles del municipio y que debemos de defender los intereses del pueblo, creo yo que si sería conveniente darles esos dos meses como está aquí redactado y que se mencione incluso como se menciona incluso como dice en el punto número dos en caso de que la empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. incumpla en este término que se le concede con el diseño, construcción, operación y puesta en marcha de una planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial) para la separación, valorización y transformación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, se darán instrucciones al sindico municipal para que proceda a iniciar el procedimiento para hacer valer la causal de rescisión del contrato de concesión, aquí yo creo que debemos irnos con los pasos adecuados para no empeorar las cosas, si bien ya están un poco mal en el aspecto de la disposición final porque hay que puntualizar que esta empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. en la recolección si se ha venido haciendo bien pero en la disposición final no, hay una causal de sesión y tenemos una responsabilidad de actuar porque si no actuamos vamos a ser irresponsables ante una situación de incumplimiento y también la ley señala la obligación de que seamos responsables y de que procedamos como tenemos que proceder y lo pongo a su consideración de estos dos meses”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “ Ya con esta ocasión cuantas veces ha quedado mal esta empresa, ¿es la tercera, la cuarta o la quinta?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

Parra y señala: “bueno ya van dos ocasiones que han quedado mal y si en junio que se venzan estos dos meses que hoy les otorgaremos sería la tercera vez”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “ o sea como dice el dicho de que la tercera es la vencida o ¿cómo va aplicar aquí?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “No, es como lo leí, el punto se está poniendo a consideración como está redactado para que si ya no cumplieron en la tercera, una ya venía incumplida desde la administración pasada, y en esta administración nos han incumplido una por eso nos piden la prorroga, bueno pues se les otorga la prorroga no de seis meses sino de dos meses y si en esta no cumplen se les va a demandar la rescisión del contrato tal como dice el punto”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra Hernández y señala: “tengo dos puntos en el primer punto sería en un dado caso hacer un nuevo adendum con la empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. donde el contrato inicial se bloquee, si incumplen al cien por ciento es que si el contrato sigue vigente compañera Carmelita permítame, aquí se les hizo un adendum para darles una oportunidad a la petición que hicieron de inicio e incumplen en esta ocasión y si hacemos un adendum anticipadamente con ellos que ellos mismos desechen todo el contrato inicial para que nos favorezca en todo y les favorezca en un dado caso a ellos nosotros podemos protegernos como el pleno del Ayuntamiento y dejamos todo bien, esa es una y la dos podríamos ver un nuevo tiradero por algún detalle para que todo nuestro municipio no tenga la problemática de que se generara basura por si se llegara algún pleito jurídico con dicha empresa y es momento de amarrar a la empresa porque nos está pidiendo la tercera oportunidad de deshacer el primer contrato al cien por ciento con un nuevo adendum y que se presente a la comisión y que se invite a quien se guste integrar yo también me integraría para ver la negociación porque como yo vi las cosas la verdad ni trabajando las veinticuatro horas no harían nada, nos van a ganar terreno porque no aprovechar ese huequito que ellos quieren también de que el primer contrato quede totalmente vamos que se deseché y con el adendum que los dos meses que nos están solicitando y que hay la posibilidad de dárselos pero amarrado con ese detalle, porque si no nos la vuelven a ganar por todos lados, porque el contrato está al cien por ciento a favor de ellos y quien en su momento hizo ese contrato con ellos desde un principio lo hizo con mucho dolor en contra del municipio y a favor de la empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. porque es darles más dinero a alguien que no invierte mucho se le va a dar más dinero y eso no se vale y deberíamos de verlo y yo lo someto aquí al pleno de que si se les va dar esos dos meses la tercera oportunidad pero siempre y cuando el primer contrato quede nulo al cien por ciento para que si ya nos metemos en algún problema de demanda en los dos meses mover un granito de arena y no heredar un problema a la siguiente administración que nos va a gobernar yo lo someto a todos los compañeros y hagan un análisis”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Bueno entiendo que hay un procedimiento porque ahora ellos no están pidiendo un adendum al contrato solo están pidiendo una prorroga a un incumplimiento que traen del adendum del contrato original no se aquí como opere, me gustaría que el sindico municipal nos pueda aclarar esto un poco”. Interviene el sindico municipal Saúl Flores Ramírez y señala: “Si buenos días a todos, en este caso con motivo de la petición que está haciendo esta empresa no hay necesidad de hacer un adendum porque el adendum es para agregar algo o modificar algo en un convenio o un acto jurídico, en este caso la respuesta que nosotros le vayamos dar a esta empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. sería en un simple oficio y decirles si se les concedió una prorroga por parte del pleno una prorroga, no de seis meses como lo pediste sino de dos meses, si se pudiera hacer lo que el regidor Félix

Vizcarra expone de que se deje sin ningún efecto el contrato original sería maravilloso para nosotros pero debe de ser con el consentimiento de la otra parte pero dudo que la empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. quiera hacer esto, y si se pudiera hacer porque ellos quisieran sin ningún efecto y sin ningún valor jurídico el contrato original pues prácticamente ya el servicio de recolección y disposición final de la misma no estaría a cargo de ellos y ya no habría necesidad de juicios de nada de esos y yo creo que la empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. vaya acceder a lo que usted expone". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Aquí es muy importante tener en cuenta que esta empresa ya tiene algo y así heredamos nosotros la situación ellos ya tiene algo y difícilmente ellos van a querer soltar ese algo que ya tienen y no van a querer firmar algo que les quite en automático lo que ya tienen pero creo que estamos haciendo lo correcto y se está asentado el precedente de que al incumplimiento de que ya traían se les dio la oportunidad de presentar un proyecto que ellos mismos hicieron y que ellos mismos pusieron la fecha y que ya lo incumplieron y ya pidieron una prórroga y no se les puede volver a dar seis meses más porque recaería en la siguiente administración y se les está otorgando solo dos meses que no nos perjudicaría en nada jurídicamente porque se sigue manteniendo el precedente de que traen un incumplimiento y sería más bien atacarlos ahí por el incumplimiento pero que se haga conforme a la legalidad y como lo permitan las leyes". Interviene el regidor J. Refugio López y señala: "Gracias que tal, buenos días a todos compañeros y a usted señor presidente, completamente de acuerdo lo que comenta el regidor Félix Vizcarra en cierto punto, renegociar un contrato con ellos como lo cometa el Sindico Municipal Saúl Flores legalmente está un poco difícil ya que una vez que tienen a la gallina por el cuello no creo que la quieran soltar tan fácil, respondiendo a lo que pregunto el compañero regidor José Antonio Nuño cuantos incumplimientos van, si revisamos el contrato original desde el dos mil ocho creo que ya debería de estarla planta de generación de energía, ¿qué quiere decir? que desde la administración anterior hubo un incumplimiento por eso metieron la solicitud de adenddum lo discutimos varias veces, el compañero regidor estuvo presente, su servidor estuvo presente, hubo varios alegatos validos por parte de las dos partes en esas sesiones o mesas de trabajo que tuvimos y se les autoriza la prórroga de seis meses que ellos mismos, si recuerdan compañeros, en termino coloquial ellos mismos se pusieron la sogá al cuello y ellos dijeron que en seis meses cumplimos y ya tenemos avanzados los créditos y no, aquí la situación que yo veo de darles los dos meses puede ser viable o puede ser inviable para las dos partes, ¿por qué? si legalmente decidimos no darles la autorización tenemos que darle cuello, coloquialmente hablando, al adenddum anterior, no se requiere hacer tantos adenddum porque en el mismo, perdón por tanta repetición, porque existía la posibilidad de que ellos solicitarían una autorización al pleno del Ayuntamiento y había ciertos términos legales para dar cumplimiento en cuanto a lo que se autorizo lo demás si nos excedíamos en los términos o no ahí si podemos caer en un vacío legal el cual el Ayuntamiento y el propio Ayuntamiento ahí a teníamos toda de perder, revisando nada mas el adenddum anterior, estos dos meses si serian viables pienso yo para que el sindico municipal considere la posibilidad de ver todos los aspectos legales ahora si para ya entrar con todo y si completamente de acuerdo con usted compañero Félix Vizcarra de que estaba amañado el contrato y el contrato estaba amañadísimo a favor de la empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. el Ayuntamiento automáticamente entrego todo, entrego un terrenos, entrego trabajo, entrego maquinaria que si se pago algo simbólico pero un terreno de tres hectáreas cuanto te puede valer aparte de que ya estaba preparado, si es necesario que se vaya preparando la defensa legal de los bienes patrimoniales del basurero o tiradero porque ahorita no se le puede llamar relleno sanitario y que si se le cambiara señor presidente y presidenta de la comisión en el acuerdo segundo y en lugar de que diga " se considerara que darán instrucciones al sindico" que pusiera "se giraran instrucciones al sindico para que proceda a iniciar el procedimiento" en lugar de que se diga considere porque si le ponemos se considere es como decir "hay si quieres o no quieres", más bien es que se giren las instrucciones al sindico municipal para que en caso de incumplimiento se inicie el



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

procedimiento de rescisión del contrato, que se cambie esa parte del dictamen también lo pongo a propuesta de todos ustedes, gracias,”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Muy bien me parece bien y congruente para que quede en automático se darán instrucciones al sindico municipal para qué ya no se reconsidere esta situación, está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, con la abstención del Regidor José Antonio Nuño Martínez que se suma a la mayoría, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: -----**

**--- PRIMERO.- OTORGAR A LA EMPRESA GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V., UNA PRORROGA POR UN PLAZO DE 2 DOS MESES, INICIANDO EL DIA 19 DIECINUEVE DE ABRIL Y HASTA EL DIA 19 JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, PARA QUE CONCLUYA AL 100% (CIEN PORCIENTO), EL DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PARQUE ECOLOGICO INDUSTRIAL) PARA LA SEPARACION, VALORIZACION Y TRANSFORMACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, COMO QUEDO ESTIPULADO EN EL ADENDDUM CELEBRADO EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE. -----**

**--- SEGUNDO: EN CASO DE QUE LA EMPRESA ENERWASTE S.A. DE C.V., INCUMPLA EN ESTE TERMINO QUE SE LE CONCEDE CON EL DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PARQUE ECOLOGICO INDUSTRIAL) PARA LA SEPARACION, VALORIZACION Y TRANSFORMACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, SE DARAN INSTRUCCIONES AL SINDICO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA HACER VALER LA CAUSAL DE RESCISION DEL CONTRATO DE CONCESION. -----**

**C.- DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO.-** Interviene el regidor Federico Gutiérrez López y señala: “se presento un dictamen para solucionar lo del puente de Calderón y que señala lo siguiente: Los que suscribimos Federico Gutiérrez López, Ignacio López Venegas y José Brionez Carvajal, Presidente, y vocales respectivamente de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, comparecemos para exponer: Que la Comisión integrada por los suscritos sesiono en diversas ocasiones juntamente con el Director de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, INGENIERO JOSÉ RIGOBERTO ALVAREZ PÉREZ y los propietarios del PREDIO CALDERÓN Y JOYA, de esta municipalidad en el que se encuentra el Parque Bicentenario Puente de Calderón de Zapotlanejo, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por este Pleno y con el fin de localizar un predio o predios que puedan ser substituidos por los señalados en el contrato de fecha 15 quince de diciembre del año 2009 dos mil nueve, específicamente en los puntos uno y dos de la clausula segunda de dicho acto jurídico en virtud de que estos últimos no pudieron ser escriturados a los propietarios del predio Calderón y la Joya, para que a su vez los mismos nos escrituraran a favor del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, el inmueble que hoy ocupa el Parque Bicentenario de Puente de Calderón. Al respecto se localizó el predio Huejotitan, ubicado entre el Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo, la

calle Arboleda la Avenida Tecnológico y el arrollo Huejotitan, dentro de esta misma municipalidad el cual resulto ser de interés de los Co-contratantes en el contrato de fecha 15 quince de diciembre del año 2009 dos mil nueve, y después de haber escuchado los precios por metro cuadrado que según el decir de los Co-contratantes los colindantes al inmueble de referencia estaban ofertando los inmuebles precios estos que según el decir de ellos por metro cuadrado era variable desde los \$ 300.00 trescientos pesos a los \$ 700.00 setecientos pesos; el Director de Planeación y Desarrollo Urbano Ingeniero José Rigoberto Álvarez Pérez, así como el Ingeniero Raúl Lara Gómez, Perito valuador y también Servidor Público Municipal en consulta que se les hizo respecto del valor comercial por metro cuadrado del inmueble Huejotitan, ubicado entre el Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo, la calle Arboleda la Avenida Tecnológico y el arrollo Huejotitan, dentro de esta misma municipalidad, va desde los \$ 500.00 quinientos a los \$700.00 Setecientos pesos, pero que el valor por metro cuadrado podía disminuir si la compra de tierra era superior a una hectárea. Después de una ardua negociación se logró convenir con los señores propietarios del Predio Calderón y la Joya de esta municipalidad (Herederos Arnulfo Tapia Jiménez), que el precio o valor comercial por metro cuadrado del predio de su interés referido con antelación es de \$ 620.00 (seiscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), motivo por el cual los mencionados así como los integrantes de esta comisión presentan el siguiente: D I C T A M E N.

Que se realice Addendum del Contrato de fecha 15 quince de diciembre del año 2009 dos mil nueve, celebrado entre el municipio de Zapotlanejo Jalisco y los señores Esteban Jiménez Tapia, Angelina Rodríguez Álvarez, Darío Jiménez Tapia, Bonifacia Jiménez Tapia, Juan Jiménez Tapia y Eusebia Jiménez Tapia, por conducto de su Apoderado Especial Judicial, Alfonso Rentería Plascencia, para que en lugar de que el municipio de Zapotlanejo entregue a los señores antes referidos en cumplimiento del convenio celebrado ante la Sub-Secretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Jalisco, en la audiencia de fecha 10 diez de septiembre del año 2009 dos mil nueve, dentro del expediente de expropiación 11/2007-E, y del contrato derivado del mismo descrito en renglones anteriores, para que en lugar de los predios que se describen en los puntos 01 uno y 02 dos de las cláusulas segunda, cuarta y sexta del contrato de fecha 15 quince de diciembre de 2009 dos mil nueve, se les entregue a los referidos Esteban Jiménez Tapia, Angelina Rodríguez Álvarez, Darío Jiménez Tapia, Bonifacia Jiménez Tapia, Juan Jiménez Tapia y Eusebia Jiménez Tapia, a ellos personalmente y/o Apoderado de los mismos, el siguiente inmueble: Predio denominado Huejotitan, con una superficie de 4,000.00 cuatro mil metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: al Norte: en línea quebrada en 2.04 metros, 7.52 metros, 26.70 metros, 33.21 metros, con la Zona Federal del Arroyo Huejotitan; AL SUR, En 71.90 metros con Avenida Tecnológico, al Oriente en 48.12 metros con Propiedad del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; y al Poniente en 66.18 metros con calle arboleda (en Proyecto). De igual manera producto de las negociaciones que se tuvieron con los mencionados se dictamina que el addendum que se realice al contrato referido en el párrafo anterior deberá consistir también en que los señores Esteban Jiménez Tapia, Angelina Rodríguez Álvarez, Darío Jiménez Tapia, Bonifacia Jiménez Tapia, Juan Jiménez Tapia y Eusebia Jiménez Tapia, reintegren la posesión material y jurídica de los predios que se describen en los puntos 1 uno y 2 dos de la cláusula segunda, cuarta y sexta del contrato aludido al municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en la misma fecha en que se elabora el Addendum, debiéndoles entregar el Municipio de Zapotlanejo a los citados la posesión material y jurídica del predio descrito en el párrafo anterior con una superficial de 4,000.00 cuatro mil metros cuadrados cuyas medidas y linderos fueron señalados, obligándose también el municipio a otorgar las subdivisiones a los mencionados o causa-habientes de los mismos previo pago que otorguen en la Hacienda Municipal por ese concepto, además se obliga al municipio a otorgar a favor de los mismos la Licencia Construcción y/o de Urbanización según corresponda del inmueble aludido en renglones anteriores previo pago de la licencia municipal correspondiente y cumplimiento que hagan los citados de todos y cada uno



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

de los requisitos que exige el Código Urbano del Estado de Jalisco, debiendo ser edificaciones de densidad H3. De igual manera el municipio de Zapotlanejo, se obliga con los mencionados a otorgarles a ellos o a las personas que ellos nos designen por escrito dirigidos al Presidente Municipal en turno debidamente ratificado ante fedatario público, la Escritura Pública del inmueble Huejotitan descrito en el presente dictamen una vez que el Municipio de Zapotlanejo, cuente con la Escritura Pública correspondiente, porque hasta este momento esta inconcluso el trámite mediante el cual el municipio adquirió la propiedad del predio Huejotitan. Por su parte los citados Esteban Jiménez Tapia, Angelina Rodríguez Álvarez, Darío Jiménez Tapia, Bonifacia Jiménez Tapia, Juan Jiménez Tapia y Eusebia Jiménez Tapia, por si o por conducto de su Apoderado Especial Judicial, se obligan a otorgar la Escritura pública del predio Calderón y la Joya de esta municipalidad que es donde ubicado el Parque Bicentenario Puente de Calderón, inmueble que se describe en la clausula primera del contrato de fecha 15 quince de diciembre del año 2009 dos mil nueve, obligándose los citados a otorgar la escritura de dicho inmueble a favor del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en la misma fecha en que se firme el Addendum referido en el presente dictamen. Por último deberá de estipularse en el Addendum que todo lo contenido en el contrato de fecha 15 quince de diciembre del año 2009 dos mil nueve, y que se oponga al Addendum quedará insubsistente. Debiendo autorizar este Pleno al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Director de Hacienda Municipal, celebrar y firmar el Addendum referido en este dictamen. Así lo dictaminaron y firman quienes intervinieron, quisieron y supieron hacerlo. la comisión de patrimonio nos reunimos con los propietarios de lo que viene siendo puente calderón y por fin aceptaron la propuesta hecha por esta comisión de hacerles permutas por los terrenos del fraccionamiento las Américas, de mil ciento noventa y seis metros y el segundo terreno que es en el fraccionamiento el Rosario de trescientos treinta metros con nueve centímetros por un terreno rustico que se encuentra a un lado del tecnológico de Zapotlanejo, ellos aceptaron la propuesta hecha por la comisión y están dispuestos en cedernos automáticamente luego el terreno que es el Puente de Calderón y escritúranos y aunque el Ayuntamiento no tiene escrituras ellos aceptan que se les escriture hasta que tengamos las escrituras nosotros”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “muy bien aquí es la oportunidad de dar cumplimiento a un acuerdo ante este adendum porque no fue posible entregarles los otros terrenos es lo que entiendo y ellos ya están de acuerdo de entregar cuatro mil metros y con esto cerramos el capitulo Calderón y ya entregaríamos en esta misma administración escriturado completamente para ya no correr riesgos porque a mí me toco participar en el año noventa y cinco y noventa y siete en donde se adquirió ese predio por orden del gobernador por decreto expropiatorio pro utilidad pública y precisamente en la transición de una administración a otra debilito el seguimiento y no se escrituro en rebeldía nos lo terminaron quitando y bueno estamos ahora en esta situación ya se les termino de pagar el dinero que se acordó nada mas falta entregar los lotes y no se podían entregar los otros pero si se puede entregar este entonces se pide la autorización para que se apruebe el adendum en los términos que comentaba el regidor Federico para que ya cerremos ese capítulo, ellos nos van a escriturar nosotros les vamos a firmar un contrato para que cuando el ayuntamiento tenga la posibilidad de escriturar ya que esa parte del centro de exposiciones no está en escrituración ya que el fraccionamiento tiene algunas irregularidades, en esos términos se somete a su consideración”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Perdón comentan que ya se les dio una parte del dinero no, lo que pasa es que en la última reunión

que tuvimos que peri tuvo la amabilidad de invitarme pues si se quedo más o menos la cuestión de la negociación pero ya en las posteriores reuniones que no sé cuantas hayan sido no sé si hayan sido dos reuniones mas y yo quise participar en la comisión, no me invitaron a la comisión es a lo que voy”. Interviene el regidor Federico Gutiérrez López y señala: “Ellos nos citaban de inmediato”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Si pero también de inmediato, hay teléfono celular, hay Nextel”. Interviene el regidor Federico Gutiérrez López y señala: “Se supone que eras invitado a la comisión, teníamos que tomar la decisión rápido y ellos ya nos querían rescindir el contrato para no otorgarnos el predio”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “Yo entiendo que es un buen argumento por la cuestión de rapidez y vivimos en un pueblo, escasamente cuabras si no es por teléfono o radio es por infinidad de medios que no te tardas un minuto nada mas era esa cuestión y mi duda de que si se va a seguir dando dinero creo que se manejaba la cantidad de dos millones y medio de pesos no sé si ya con esta negociación ya nada mas sea el predio el que se está proponiendo,”. Interviene el regidor Federico Gutiérrez López y señala: “Además ellos proponían un precio y la comisión llevo a un precio más elevado y ellos querían que les diéramos el terreno en quinientos pesos el metro y nosotros logramos dárselos en seiscientos veinte pesos el metro, eso fue lo que logramos, y te pido disculpas por la premura del tiempo que querían ellos rápido y se me olvido hablarte”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “De cualquier manera la comisión es la que emite el dictamen cuando alguien es invitado no tiene voto en la comisión, el punto es que lo que ellos ofrecían es que ellos querían en quinientos pesos el metro y la comisión logro darles en seiscientos veinte pesos el metro y creo que es muy bueno y lo más importante y lo más valioso es que ya se logra la escritura de Calderón, bien esta a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, con la abstención del Regidor José Antonio Nuño Martínez que se suma a la mayoría, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -**

**- - - PRIMERO.- se realice Addendum del Contrato de fecha 15 quince de diciembre del año 2009 dos mil nueve, celebrado entre el municipio de Zapotlanejo Jalisco y los señores Esteban Jiménez Tapia, Angelina Rodríguez Álvarez, Darío Jiménez Tapia, Bonifacia Jiménez Tapia, Juan Jiménez Tapia y Eusebia Jiménez Tapia, por conducto de su Apoderado Especial Judicial, Alfonso Renteria Plascencia, para que en lugar de que el municipio de Zapotlanejo entregue a los señores antes referidos en cumplimiento del convenio celebrado ante la Sub-Secretaria de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Jalisco, en la audiencia de fecha 10 diez de septiembre del año 2009 dos mil nueve, dentro del expediente de expropiación 11/2007-E, y del contrato derivado del mismo descrito en renglones anteriores, para que en lugar de los predios que se describen en los puntos 01 uno y 02 dos de las clausulas segunda, cuarta y sexta del contrato de fecha 15 quince de diciembre de 2009 dos mil nueve, se les entregue a los referidos Esteban Jiménez Tapia, Angelina Rodríguez Álvarez, Darío Jiménez Tapia, Bonifacia Jiménez Tapia, Juan Jiménez Tapia y Eusebia Jiménez Tapia, a ellos personalmente y/o Apoderado de los mismos, el siguiente inmueble: Predio denominado Huejotitan, con una superficie de 4,000.00 cuatro mil metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: al Norte: en línea quebrada en 2.04 metros, 7.52 metros, 26.70 metros, 33.21 metros, con la Zona Federal del Arroyo Huejotitan; AL SUR, En 71.90 metros con Avenida Tecnológico, al Oriente en 48.12 metros con Propiedad del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; y al Poniente en 66.18 metros con calle arboleda (en Proyecto). - - - - -**

**- - - SEGUNDO.- De igual manera producto de las negociaciones que se**



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

tuvieron con los mencionados se dictamina que el addendum que se realice al contrato referido en el párrafo anterior deberá consistir también en que los señores Esteban Jiménez Tapia, Angelina Rodríguez Álvarez, Darío Jiménez Tapia, Bonifacia Jiménez Tapia, Juan Jiménez Tapia y Eusebia Jiménez Tapia, reintegren la posesión material y jurídica de los predios que se describen en los puntos 1 uno y 2 dos de la clausula segunda, cuarta y sexta del contrato aludido al municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en la misma fecha en que se elabora el Addendum, debiéndoles entregar el Municipio de Zapotlanejo a los citados la posesión material y jurídica del predio descrito en el párrafo anterior con una superficial de 4,000.00 cuatro mil metros cuadrados cuyas medidas y linderos fueron señalados, obligándose también el municipio a otorgar las subdivisiones a los mencionados o causa-habientes de los mismos previo pago que otorguen en la Hacienda Municipal por ese concepto . - - - - -

- - - TERCERO.- se obliga al municipio a otorgar a favor de los mismos la Licencia Construcción y/o de Urbanización según corresponda del inmueble aludido en renglones anteriores previo pago de la licencia municipal correspondiente y cumplimiento que hagan los citados de todos y cada uno de los requisitos que exige el Código Urbano del Estado de Jalisco, debiendo ser edificaciones de densidad H3. - - - - -

- - - CUARTO.- De igual manera el municipio de Zapotlanejo, se obliga con los mencionados a otorgarles a ellos o a las personas que ellos nos designen por escrito dirigidos al Presidente Municipal en turno debidamente ratificado ante fedatario público, la Escritura Pública del inmueble Huejotitan descrito en el presente dictamen una vez que el Municipio de Zapotlanejo, cuente con la Escritura Pública correspondiente, porque hasta este momento esta inconcluso el trámite mediante el cual el municipio adquirió la propiedad del predio Huejotitan. - - - - -

- - - QUINTO.- Por su parte los citados Esteban Jiménez Tapia, Angelina Rodríguez Álvarez, Darío Jiménez Tapia, Bonifacia Jiménez Tapia, Juan Jiménez Tapia y Eusebia Jiménez Tapia, por si o por conducto de su Apoderado Especial Judicial, se obligan a otorgar la Escritura pública del predio Calderón y la Joya de esta municipalidad que es donde ubicado el Parque Bicentenario Puente de Calderón, inmueble que se describe en la clausula primera del contrato de fecha 15 quince de diciembre del año 2009 dos mil nueve, obligándose los citados a otorgar la escritura de dicho inmueble a favor del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en la misma fecha en que se firme el Addendum referido en el presente dictamen. - - - - -

- - - SEXTO.- deberá de estipularse en el Addendum que todo lo contenido en el contrato de fecha 15 quince de diciembre del año 2009 dos mil nueve, y que se opongá al Addendum quedará insubsistente.- - -

- - - SEPTIMO.- se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Director de Hacienda Municipal a celebrar y firmar el Addendum referido en este dictamen . - - - - -

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, APROBACION DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EVENTO SEÑORITA TURISMO REGION DE LOS ALTOS 2011 DOS MIL ONCE.- - -**

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: Bien al respecto de este punto se les hizo llegar el informe del director de Hacienda Municipal sobre el Estado de Ingresos y Egresos del evento señorita Turismo región de los altos 2011 dos mil once, solicitando se

apruebe que el municipio cubra el déficit resultante de la cuenta de gasto corriente, el informe es el siguiente:

<b>INGRESOS</b>	<b>MONTO</b>
Reintegro vino no vendido	\$176,267.00
boletos	\$533,080.00
Venta de barra	\$135,551.00
patrocinios	\$15,000.00
inscripción	\$80,000.00
Boletos por cobrar a municipios	\$201,700.00
Depósitos no identificados	\$100,650.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$1,242,248.00</b>
<b>EGRESOS</b>	
Lonas, carteles y boletos	\$18,803.00
Rotulación de bardas	\$7,540.00
Alimentos, gasolinas, traslados y viáticos para organizadores y candidatas	\$24,403.00
perifoneo	\$34,513.00
Renta de toldos, gradas, baños	\$97,415.00
Cajeras en taquilla día del evento	\$800.00
Pago artista Yenni Rivera	\$1,816,560.00
Hospedajes organizadores	\$595.00
Pago de servicios de logística y alimentos en el evento	\$205,129.00
Estilista, asesor de imagen de candidatas	\$139,200.00
Renta de escenario	\$649,000.00
Compra de escalera, pago coreógrafo y bailarines	\$83,301.00
Publicidad en televisión	\$166,571.00
Publicidad en radio	\$13,920.00
Preparador de candidatas	\$81,200.00
Vino para venta	\$218,661.00
Reintegros pagados	\$10,000.00
Bandas de tela y arreglos florales para ganadoras	\$1,500.00
Vestidos para candidatas	\$7,850.00
Vehículo chevrolet matiz, 2012, premio a señorita ganadora	\$99,600.00
Comisiones bancarias	\$1,576.00
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>\$3,678,137.00</b>
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>-\$2,435,889.00</b>

Bien al respecto de este punto se les hizo llegaron una relación de ingresos y egresos del certamen señorita turismo región los altos para que sean aprobados estos gastos bien se somete a su consideración". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "Tengo unas cuantas dudas bueno ahorita quiere que se apruebe ese déficit del resultado del evento señorita Zapotlanejo, perdón señorita región de los altos dos mil once como lo llaman yo les diré que estoy totalmente en contra, ya que fue una mala planeación, fue una mala administración y un capricho que genera una pérdida de dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y nueve incluyendo los boletos que aun no se les cobra a los municipios, y también me llama la atención el hecho que por ejemplo entre el estilista, coreógrafo, el asesor de imagen, el preparador de candidatas hayan gastado más de trescientos mil pesos y solamente los vestidos para las candidatas se hayan gastado siete mil ochocientos cincuenta pesos, desconozco cuanto se cuesta en un vestido pero ¿cuántas candidatas eran?". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "veintidós candidatas". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "veintidós candidatas como siete mil ochocientos cincuenta peso se me hace una cantidad ridícula tengo una amiga que hace vestidos la señora muy buena calidad y mínimo por un vestidito cobra mil quinientos pesos o dos mil peso y si son veintidós se me hace ridículo el asunto, otra cosa que se me hace desagradable haberle pagado a la señora Jenny Rivera señora perdón un millón ochocientos dieciséis mil quinientos sesenta pesos parece que es una burla para todos los habitantes del Zapotlanejo es un desperdicio es un daño al erario, aquí la cuestión es que cuanta obra pública, cuantas calles, cuantas acciones de salud, cuantas acciones de asistencia social, cuantas patrullas, cuanto personal se pudo haber contratado en seguridad pública teniendo tantos problemas, cuantos aumentos de sueldos se les pudo haber dado a tanta gente que trabaja en el municipio se les pudo haber apoyado, señores



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

regidores me dirijo a su conciencia creo que es un daño es un desperdicio es una burla para todos los ciudadanos, para toda la gente de Zapotlanejo que va al día y que trabajan y que ganan cien o doscientos pesos a día y tiene tres o cuatro hijos que los tiene que mandar a la escuela que tiene alguna enfermedad y nosotros derrochando esa cantidad tan ridícula para un evento que no dejo absolutamente nada para el municipio y solo por un capricho bien muchas gracias”. Interviene el regidor J. Félix Vizcarra Hernández y señala: “Una pregunta nada mas ¿quien estuvo a cargo del evento? ¿Quien fue responsable directo del evento? eso por las preguntas que se están mencionando, ¿si se le otorgo algún poder a una sola persona para que hiciera esto? y no sé si se pueda llamara cuentas a esa persona si se le otorgo vamos que haya dicho tu eres responsable de dicho evento ¿se pudiera mencionar el nombre de esta persona? lo digo muy respetuosamente para qué nos aclare todos estos puntos yo puedo dar a entender en ocasiones que uno se confía en alguien y puede haber mucho derroche directo de otras personas y hay a veces mucho trabajo para una sola persona, ¿no se si se pueda mencionar la persona directa responsable de dicho evento?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “lo que pasa es que hay una situación en la que no se pretendía salir con esos números el evento estaba considerado que fuera equilibrado la venta de los boletos y los ingresos que se tenían se iban a igualar, en el caso que mencionas se iban a igualar los ingresos y los egresos pero hubo la des fortuna en dos grandes circunstancias no hubo la rapidez de la venta de los boletos por parte de la Dirección de Cultura y Turismo a cargo del profesor JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO, se contrato para auxiliarse a la señorita Estela Alcántara de hecho ahí está en tesorería toda la información para quien tenga dudas, se le contrato pero dos semanas antes del certamen se vio que ellos dos no tenían las ventas como se esperaban y me toco citarlos a ustedes recordaran señores regidores y directores para qué apoyaran con la compra de una mesa para salvar el punto de equilibrio del evento, en el caso de que no se entregaban cuentas por parte de Isela no gavia información y había una situación de descuido por no llamarla de otra manera, pero salimos a delante y se vendieron no solo las mesas que se vendieron a los regidores y los directores sino que también se vendieron las mesas que los veintidós municipios compraron entre dos y tres mesas y así hicimos ahorros en muchas áreas además de los patrocinios que consiguió el señor Hugo Castellanos el consiguió cerca de ochocientos mil pesos en patrocinios sino trajeron mucho mas perdidas, esos ochocientos mil pesos no nos lo dieron en dinero sino en zapatos, cosmética, vestidos, peinados y la preparación de las candidatas y fue más o menos ochocientos mil pesos y se les dispense a los municipios y se les dijo Zapotlanejo consiguió los patrocinios te los regalamos a los veintidós municipios porque unificamos la región altos norte y altos sur porque eso fue muy valioso y de alguna manera ellos a cambio se comprometieron a comprar las tres o cuatro mesas y como no hubo ese seguimiento y no se cobraron antes del certamen la gente puso de pretexto el retraso en arranque del certamen porque recordaran que cayó una tormenta y se retraso hasta las doce de la noche y se debió haber cobrado antes incluso el señor Alfonso Marroquín tesorero municipal, Raúl Cano, Carmelo Ramírez e Ignacio López no solo adquirieron las mesas que yo les pedí que compraran sino también les vendieron a los empresarios,”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: Perdón, permítame si es cierto de que la cuestión de los panamericanos, pero los panamericanos se dieron en Guadalajara, desafortunadamente nos afecto aquí, yo siento que igual tu comentas que son errores pero lamentablemente son errores que va a tener que pagar el pueblo, el ayuntamiento el erario, en cuestión de que comentabas que esto entendí, igual si me equivoco me corriges comentaste

pues que la dirección de cultura y turismo y todo lo demás se le rezago y no se les tomo en cuenta en el evento de Jenny rivera y aquí el que tuvo la batuta fue un asesor que no sé si es de Guadalajara o México que en varias ocasiones ha salido en la televisión y bueno yo aquí preguntaría ¿quién fue el responsable? porque a final de cuentas este evento se hizo demasiado grande, demasiado exagerado para las condiciones del pueblo y para las necesidades del pueblo, y bueno aquí sería ver quien fue el responsable ¿fue Isela? o ¿fue el asesor? Quien tomo la decisión de hacer el evento y que a final de cuentas comentarles que hubo varias propuestas me consta porque yo escuche y que pudo haber salido mucho más barato donde la gente que pudo venir a cantar traía mejor calidad que esta señora porque esta señora traía los escándalos, tu comentas que había mucha gente, está bien había mucha gente, pero mira los resultados ahí están y no le podemos echar la culpa al agua fue una mala organización y fue una muy mala planeación que les comento la gente de Zapotlanejo lo va a tener que pagar y no es justo esta situación así que yo estoy totalmente en contra desde un inicio de esta cuestión”. Interviene la regidora Ma. Luisa Morales Solís y señala: “A mí me gustaría que cuando haya este tipo de eventos que son tan relevantes que se invierte tanto dinero se nos tome en cuenta porque yo soy regidora de cultura y yo en realidad asistí a una reunión en donde estaba ese señor Hugo, no sé cómo se llama, y yo veía que te proponía y te comentaba que había que darle otra imagen a la Reyna y de hecho yo me tome la libertad de hablar con su papa y le dije “No dejes que te la desmadren” así le dije yo, porque ella es una muchacha bonita, es una muchacha joven, le dije yo, y yo ya tuve la oportunidad en mi casa mis hijas ya participaron y si son muchas cosas y es una llamarada y lo que conseguiste lo conseguiste y lo que no, y entonces a mí se me hace que la Reyna es una muchacha bonita y guapa y no necesitaba nada yo si hable con su papa y le dije “No dejes que te le pongan mano a tu muchacha tu muchacha está muy bonita y hasta ahí” pero yo nada si me gustaría que ya paso ni modo se nos tomara en cuenta porque en realidad yo no estuve y no me di cuenta de muchas cosas de hecho ni del evento porque yo compre una mesa y a mí el maestro Ernesto me dijo porque ya me lo ofrecieron muy tarde yo le dije yo ya no puedo venderla y me dijo yo te ayudo a venderla y este nada mas dos boletos y al último se las pase a otro señor y al último le dije te rebajaron y me dijo no me rebajaron nada y entonces no sé, en mi opinión es que se nos tome en cuenta recuerdo anteriormente cuando se organizo el altar de muertos que hubo una comisión y nos integramos muchos y aportábamos ideas y de ahí se aterrizo y andábamos como abejitas unos traían otros llevaban y bueno ese es mi punto de vista de que se nos tomaran en cuenta en eventos de esta magnitud”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Bueno este se manejo a través de la dirección de turismo de hecho es el consejo de turismo de los altos el que propone y planea y todo se planea en las reuniones y están todos los regidores invitados no sé cuantas veces hayan acudido a las sesiones del consejo y el consejo es de todos los altos y viene la secretaria de turismo y todo se hizo consensado con el consejo y están todos invitados independientemente de que se les invite personalmente o no todos están evitados y pueden sumarse y asistir, si hubo un responsable y obviamente ese responsable tenía que lidiar con Isela, tenía que lidiar con Hugo Castellanos y tenía que lidiar con el contratista de Jenny Rivera es y como ya lo mencione el profesor JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO y bueno las cosas no salieron como se debía”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “¿quién perdón?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “es el profesor JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO”. Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: “ERNESTO NAVARRO”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Y hubo un acuerdo administrativo en donde se le nombra responsable en donde se le dice que un servidor no puede atender los asuntos de forma directa porque todos brincaban por el descuido y me estaban buscando a mí los organizadores los contratados, a Isela sele pago y se le exige sus servicios mediante un pago ahí hay una situación que se está considerando proceder legalmente en contra de ella porque no cumplió en las cosas y que posiblemente se logra salvar a lo mejor ella viene y se resuelve, hay otras situaciones fueron



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

muchas situaciones pero obviamente yo soy el primer responsable de todo pero hay un encargado, en los asuntos jurídicos si se descuidan hay un responsable primero inmediato y después definitivamente yo soy el responsable todo lo que se haga o se deje de hacer en el Ayuntamiento hay una estructura y hay quien se encarga de los asuntos para que esto no suceda claro que hubo muchas propuestas por ejemplo había una propuesta de renta toldos yo les quiero decir que algo que queda es el techo del centro regional de usos múltiples que se hizo y que se quedo, porque había una propuesta por parte del profesor Ernesto Navarro Salcedo de rentar unos toldos por la cantidad de ochocientos mil pesos y hacerlo ahí en el estadio y con la tormenta que cayó ese día se hubieran desbaratado los toldos rentados y no hubiera funcionado, sin embargo lo que queda de la infraestructura queda para siempre, es como lo que sucedió en los panamericanos claro se gasto mucho dinero pero Jalisco tiene instalaciones deportivas nuevas no nada más fue el boom y la llamara de lo que fue el evento y los días que duro sino también queda la motivación al deporte en Jalisco y eso es bueno". Interviene el regidor José Antonio Nuño y señala: "Nada mas comentarles una última cosa este si es correcto de que todos, estamos todos invitados pero también, no somos adivinos y nosotros nos estamos enterando tres días después y vamos a presidencia y que hay pendientes, que hay pendientes y que invitaciones que esto y lo otro y no pasa nada está bien no pasa nada no hay problema, Ernesto Navarro como director de cultura y turismo y no sé cuantas cosas más obviamente recibe órdenes de ti y yo tengo entendido que él había hecho varias propuestas de traer otros artistas que mejorarían el nivel como lo podría llamar el estatus mejorarlo y subirlo y que sin embargo no se le tomo en cuenta y se le dio una patada en el trasero así como se escucha le dieron una patadita en el trasero y le dijeron tú no te metas tú no tienes nada que ver tú no sabes nada aquí los que si saben son Hugo e Isela, hablando de la infraestructura que quedo en el centro regional de usos mutiles pues la verdad deja mucho que desear porque si desde lejos la estructura que se ve arriba deja mucho que desear porque esta chueca se ve fea se ve horrible, incluso yo estuve ahí cuando se estuvo trabajando y bueno ellos saben su chamba no pero desde lejos la estructura se ve bastante jodida y el dinerito que invirtió en la parte de abajo pues si desde mi punto de vista esta de muy baja calidad y no sé cuanto se haya gastado ahí y desde mi punto de vista fue un error, fue una tontería fue un capricho y que lamentablemente la gente de Zapotlanejo y las familias de Zapotlanejo tendrán que pagar ese error gracias. Bien es su opinión bien esta a su consideración señores regidores".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA.- Se Aprueba por MAYORIA, de 11 once votos a favor y 3 tres votos en contra de los regidores José Antonio Nuño Martínez, Ma. Luisa Morales Solís y Ma. Carmen González Llamas, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -**  
**- - - UNICO.- El estado de Ingresos y Egresos del evento señorita Turismo Región de los altos 2011 dos mil once y que el déficit de \$2,435,889.00 ( Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), se cubra de la cuenta de Gasto Corriente municipal- - - - -**

